

55

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 12 de Mayo 2021.
DRHE- SEIA- 0594 -2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

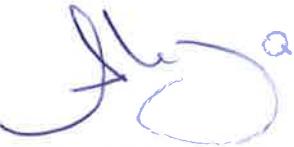
Ingeniero Domínguez:

El motivo de la presente es dar respuesta al MEMORANDO- DEEIA-0288-0705-2021, respecto a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL SANTA CLARA**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **ROGELIO OLARTE CORREA**.

Luego de revisada la segunda información complementaria, la Dirección Regional de Herrera no tiene comentarios al respecto.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente,


LCDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.
Director Regional



C.c. Expediente

AQ/Lp/fc

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: <u>Sayuris</u>
Fecha: <u>14/5/2021</u>
Hora: <u>9:15am</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0288-0705-2021

PARA: ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional de MiAmbiente – Herrera

DE: DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: ENVIO DE RESPUESTA A SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA

FECHA: 07 de mayo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA Categoría II, denominado: “RESIDENCIAL SANTA CLARA”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es ROGELIO OLARTE CORREA.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-024-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Marzo**

Adjunto copia de la respuesta a la nota aclaratoria.

DDE/ACP/jos

[Handwritten signatures]
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

